



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO

### D.G.S.C./U.A./RR.HH. N° 01/2014

Se instruye a todos los funcionarios dependientes de la Dirección General de Sustancias Controladas, la obligación ineludible de presentar fotocopia simple de la Libreta del Servicio Militar (varones), dos fotografías tamaño 4x4 fondo azul con la referencia del Reglamento Interno y Régimen de Personal del Ministerio de Gobierno Art. 4 inc. b).

El incumplimiento al presente instructivo será pasible a las sanciones previstas en el Reglamento Interno del Personal y los descuentos establecidos por ley.

*Dr. Remo Dick Pérez Barrantos*  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

La Paz 14 de Enero del 2014

*Jorge Velasco*  
JEFE DE PERSONAL  
Dirección General de Sustancias Controladas  
Viceministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Gobierno